

ACTA 4476

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Comercio y Servicios, a las diecisiete horas con quince minutos del catorce de marzo de dos mil once, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Olman Segura Bonilla	Presidente
Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Vicepresidente
Sr. Juan Manuel Cordero González	Viceministro de Trabajo
Sr. Mario Mora Quirós	Viceministro de Educación
Sr. Carlos Lizama Hernández	Director
Sr. Jorge Muñoz Araya	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Tyronne Esna Montero	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sra. Shirley Benavides Vindas	Gerente General
Sr. José Antonio Li Piñar	Subgerente Administrativo
Sr. Roberto Mora Rodríguez	Subgerente Técnico
Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Asesor Legal

POR LA AUDITORIA INTERNA

Sra. Rita Mora Bustamante	Auditora Interna a.i.
---------------------------	-----------------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Bernardo Benavides	Secretario Técnico de Junta Directiva
------------------------	---------------------------------------

ARTICULO PRIMERO:**Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente, menciona que la semana anterior la señora Directora Olga Cole Beckford, hizo mención a un proyecto de diseño de una página WEB, que realizaron un grupo de estudiantes del Centro de Formación Profesional de Limón, sin embargo el señor Secretario Técnico, quedó a la espera de que se confirmara la presentación, razón por la cual no se consideró en el Orden del Día.

En vista de lo anterior y tomando en cuenta que los estudiantes están presentes, solicita a los señores directores y señora directora, su anuencia para que se incluya el tema como punto 3 del Orden del Día; los señores miembros de Junta Directiva manifiestan su anuencia y se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día
2. Reflexión.
3. Presentación Proyecto de Diseño de Página WEB, a cargo un grupo de Centro Formación Profesional de Limón.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión 4475
5. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio 002-11 de fecha 4 de marzo de 2011, suscrito por Gladys Rojas McCarthy, Presidenta de la Asociación de mujeres microempresarias, productoras de Gandoca, (ASOMIPAG).
6. Informe Anual de labores 2010, de la Auditoría Interna.
7. Licitación Pública 2010LN-000007-01, Contratación de abastecimiento continuo de materiales de acabados para artes gráficas, según demanda.
8. Oficio GG-0166-2011 de 8 de marzo de 2011, suscrito por la señora Gerente General, para declaratoria de incobrables, tanto en cobro administrativo como judicial.
9. Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Expediente Núm. 17 743, LEY DE REFORMA A LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.
10. Asesoría Legal. Contrato de Comodato Gratuito, ICODER, plaza Turcios.
11. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva
12. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO

Reflexión

El señor Director Esna Montero, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Presentación del Proyecto Diseño de Página WEB, a cargo de un grupo de estudiante de Limón.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el grupo de estudiantes.

La señora Directora Cole Beckford, introduce el tema manifestado que efectivamente como bien lo mencionó en la sesión anterior, sobre la sugerencia para que unos estudiantes realizaran la presentación sobre el proyecto de Diseño de Página WEB, que fue elaborada por los estudiantes del Centro Formación de Limón. Este proyecto fue muy novedoso y algo diferente a los paquetes de cómputo que normalmente se imparten.

Quizás a veces se piensa que en la Provincia de Limón no hay cosas buenas, sin embargo con el aporte del INA, se pueden hacer cosas muy importantes, como lo es este proyecto. Incluso hay que reconocer la innovación por parte de los docentes de la Institución.

Indica que les acompaña el señor Omar Wright, Encargado del Centro de Formación.

El señor Presidente, da una cordial bienvenida al señor Omar Wright, señora docente y a los estudiantes.

El señor Omar Wright, Encargado del Centro Formación de Limón, agradece a la Junta Directiva por el espacio otorgado, para que puedan conocer una pequeña muestra de lo que están realizando en el Centro Formación de Limón y la Unidad Regional.

Menciona que este tipo de programas de capacitación se enmarca en lo que se está buscando para el Centro de Limón. La premisa que se han marcado es resolver problemas sociales, a través de los servicios de capacitación. Uno de los conflictos que se ha generado en la Provincia de Limón es el desempleo, debido a factores como infraestructura, personal competitivo, etc.; sin embargo con proyectos como el que hoy presentan, las personas sí pueden generar su propia empleabilidad; ya que un curso de Word, Excel, Power Point, por sí solos no generan empleabilidad.

También el sueño es que estos muchachos, puedan emplearse y ofrecer sus servicios a toda la comunidad Limonense, sobre todo ahora que el mercado cibernético está en su apogeo.

Se procede a presentar a los estudiantes: Sandra Ávila, Leidette Umaña, Yanilet Mayer, Dennys Carmona y la docente Delia Smith, quien ha impulsado y apoyado a los estudiantes con este proyecto.

Los estudiantes proceden con la demostración y explicación de la Página WEB.

A continuación la Docente Delia Smith, agradece la acogida y atención al proyecto y manifiesta que quizás en estos momentos la Provincia de Limón, tiene un estereotipo, donde solo lo malo y negativo, se puede ver a través de los medios de comunicación; sin embargo hoy se puede apreciar como un grupo de estudiantes han tomado la decisión de marcar la diferencia, donde se ve que hay talento en Limón, incluso en la página principal citaron lo lindo y lo bueno de la Provincia. Considera que los medios han visualizado solo la parte negativa y los números rojos de la zona.

Agradecen a Dios, porque el INA es una Institución que le abre las puertas al estudiantado, que no puede optar por una carrera universitaria. En este sentido, motivó a los estudiantes para que iniciaran un proyecto que salga de la Institución y se dé a la comunidad Limonense. Las expectativa de estos muchachos es seguir trabajando en el proyecto, y ojalá que se les abran las puertas, incluso ya se ha presentado a algunas

personas, quienes han manifestado su asombro y buenos comentarios. Además se va a requerir de patrocinio y los jóvenes van a tener que hacer un esfuerzo para el trabajo de campo.

Agrega que la intención es demostrar a la gente de Limón, que con la formación del INA se puede conseguir un empleo y salir adelante, sin necesidad de salir de la Provincia.

Concluye agradeciendo la atención y la oportunidad brindada por la Junta Directiva.

El señor Presidente, agradece a los estudiantes, Encargado del Centro y a la señora docente, ya que con promotoras como la señora Smith, no solamente el INA, va a llegar muy lejos, sino la Provincia de Limón y Costa Rica van a salir adelante.

También comenta que efectivamente estuvieron en Limón hace algunos meses, donde observaron el aporte que se está haciendo en otras áreas, lo cual le complace. Además la semana anterior estuvieron en otras regiones, como Talamanca y Limón centro. Asimismo menciona que se tendrán muchas posibilidades y fuentes de empleo, sobre todo si se sigue trabajando con empeño en aprender estas tecnologías tan importantes.

El señor Director Esna Montero, manifiesta que le complace la presentación, sobre todo por tener la presencia de gente de su Provincia Limón, hoy han dado a conocer ese esfuerzo que están haciendo. También en la Provincia hay cosas buenas, como bien cita el refrán "lo mejor de Limón es su gente". Además agradece y felicita a la señora docente, por ser parte del INA, que es una gran familia y todos deben remar parejo por el bien de todos los trabajadores de Costa Rica. Invita a los estudiantes a seguir adelante, y se deben buscar patrocinios, sin embargo cuando las cosas cuestan más, es cuando más se disfrutan.

Se retiran del salón los estudiantes y personas que les acompañan.

El señor Director Lizama Hernández, indica que a pesar de ser un proyecto que le falta un poco, va bien encaminado, es un trabajo bonito sobre todo por el hecho de que hayan escogido el tema de la Provincia de Limón, y conviene que les apoye; por lo que en este caso le dejaría un mensaje a la Gerencia General, para que a través del área de publicidad, se puede brindar un aporte para que los estudiantes puedan seguir desarrollando el proyecto y puedan concluir el proyecto

El señor Director Solano Cerdas, indica que en este aspecto, se podría orientar a los jóvenes, a través de los profesores, incluso ingresando al Ministerio de Turismo, ya que este tema redunda en esos destinos turísticos, además es un esfuerzo que vale la pena acompañar, no solo a través del INA, sino con el aporte de otras instituciones.

El señor Director Esna Montero, señala que al escuchar las sugerencias de los Directores Lizama Hernández y Solano Cerdas, considera que se debería tomar un acuerdo, para que la Gerencia General, valore en qué se puede apoyar el proyecto, porque de lo contrario solo se estaría dando por recibida la presentación.

El señor Presidente, manifiesta que este grupo ha presentado un proyecto, sin embargo no es el único trabajo, hay muchos en los diferentes Centros y Regionales del INA, ya que es la tarea del día a día de la Institución. La institución siempre trata de ayudar a los estudiantes con becas, transporte, apoyo en general. No obstante, no tiene inconveniente en que se tome un acuerdo y asumirlo como un punto de responsabilidad.

El señor Viceministro de Educación, comenta que a través de los diferentes Núcleos se dan diversos proyectos que surgen como iniciativa, de manera tal que difícilmente se podría pensar en dedicar un espacio para darle un lanzamiento específico. Más bien uno de los temas que ha venido señalando, es la necesidad del reforzamiento del tema de emprendedurismo; por lo que considera que al ser una línea transversal, es el espacio desde el cual se puede retomar y empujar muchas de estas iniciativas, como

parte de un proceso institucional, que no necesariamente requieren identificarse uno a uno.

El señor Director Solano Cerdas, señala que cuando el señor Presidente hace referencia a que no hay duda en que ellos como directores, no pueden obviar que hay otros proyectos como éstos, porque en su caso personal no lo sabe. También en el día a día se corre el riesgo de caer en una frase latina que significa que “las cosas rutinarias se envilecen, aparecen como cualquier cosa, no preocupan, no enseñan, no hacen nada”.

Considera que Limón debe ser un reto de la Institución, ya que es una de las provincias que sufren de este mal, porque se escuchan expresiones negativas de los Limonenses, y a veces como costarricenses, somos responsables por la falta de ese impulso para apoyarlos como debe de ser. Además si aparte de este proyecto, hay muchos más programas, sería importante aprovechar la oportunidad para que se presenten; porque a veces como Junta Directiva, solo se reciben quejas. También si de alguna forma se puede apoyar y tener posibilidad de cruzar la información con otras instituciones, aunque sea de una forma indirecta, ya que esto beneficia a la Institución, sobre todo si está de por medio el esfuerzo de los jóvenes y así ser coherentes como costarricenses.

El señor Presidente, aclara que no se le está dando la espalda, por el contrario se les está apoyando, y esta es la actividad de todos los días; no obstante puede traer algunos ejemplos donde se destacan algunos jóvenes o algunos no tan jóvenes, que estudian en la Institución, sin embargo las agendas de Junta Directiva son muy extensas. Le place que la señora Directora Cole Beckford, haya rescatado el proyecto de los jóvenes. Incluso en los altos de Talamanca, hay una comunidad indígena llamada Telire, hay un grupo de señoras que están trabajando en confección de artesanía, que comercializan en baja Talamanca. También hay otro grupo de Turismo, que están trabajando un nuevo paso de senderos; en este sentido a todos los grupos se le está apoyando, con mucho esfuerzo y espíritu, aunque sea el trabajo de todos los días.

Por otra parte, en el espíritu de lo que ha mencionado el Director Lizama, no hay problema en apoyar al grupo, no obstante lo que le preocupa es el hecho de que éste sea tratado de una forma especial, lo que eventualmente implicaría que se provoque un búmeran si otras áreas se enteran y pretenden el mismo trato.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que su intención era dejar un comentario para que la Gerencia, lo tomara en cuenta si le parecía bien; sin embargo escuchando las intervenciones se podría convertir en moción, la cual sería “solicitar a la Gerencia General que busque mecanismos vía área de comunicaciones, ya que es un proyecto comunicacional y considerando que el INA requiere de comunicación. Además los proyectos de esta naturaleza, son los mejores medios alternativos de redes sociales, donde además tendría mucha dinámica a futuro. En este sentido, sería que se valore la forma de hacerlo, porque en lo demás no puede proponer un mecanismo en concreto.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que redacte la moción en esos términos.

El señor Director Muñoz Araya, señala que entiende que este grupo vino a Junta Directiva, porque no es un proyecto de más de lo mismo, es un proyecto sobresaliente. En este caso no le preocuparía ponerlos a competir, más bien considera que hace falta esto, es importante que las demás áreas técnicas conozcan proyectos de esta naturaleza, porque se incentiva y se motiva. También cuando hay proyectos de clase internacional y de calidad, esta Junta Directiva, lo verá con buenos ojos.

El señor Presidente, aclara que no cree que se les está poniendo a competir y no tiene problema en que se haga. Además le parece bien el lanzar una convocatoria, incluso abarcar las otras áreas. Asimismo considera que no es más de lo mismo, aunque si lo destaca porque es algo diferente, pero puede haber otros que también lo sean. En cuanto a la propuesta del Director Lizama, está de acuerdo y la someterá a votación.

También continuar con el apoyo de los grupos que más destaquen y en general a los proyectos que se tengan en la Institución.

El señor Secretario Técnico, procede a dar lectura a la moción solicitada por el director Lizama Hernández: “Solicitar a la Gerencia General, que busque mecanismos vía área de comunicación del INA u otras áreas institucionales para apoyar el proyecto de página web, elaborado por un grupo de estudiantes de la Unidad Regional Huetar Atlántica, presentado en la sesión 4476, y que informe a esta Junta Directiva sobre los resultados”.

La señora Directora Cole Beckford, indica que como bien citaba el Director Solano, de la Provincia de Limón siempre se destaca lo malo. También en su caso personal ha visto como proyectos de esta naturaleza se caen porque no encuentran apoyo.

Por otra parte, entiende la posición del señor Presidente, en cuanto se podría entender una preferencia; sin embargo este proyecto es diferente y está enmarcado en la zona que a nivel de país y plan de gobierno es de atención prioritaria, por lo que son los que hay que impulsar. Considera que la redacción de la moción está bien, y sabe que la Gerencia, lo canalizará de la mejor manera. Concluye agradeciendo el apoyo, porque hay momentos en que las cosas hay que visibilizarlas, además estarán en contacto con la Gerencia para que se pueda lograr.

El señor Director Solano Cerdas, indica a la Directora Cole Beckford, que el señor Sawyer, tiene el proyecto de Limón Ciudad Puerto, por lo que le sugiere que lo contacten para que le muestren el proyecto. .

La señora Auditora Interna, hace el recordatorio al señor Presidente, para que le establezca el plazo de cumplimiento al acuerdo, esto por recomendación de la Auditoría Interna.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora, la moción presentada por el director Lizama Hernández:

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva ha tomado nota de la presentación realizada en la sesión 4476, del 14 de marzo de 2011, por una representación de estudiantes de la Centro de Formación Profesional de Limón, sobre el Proyecto Diseño de Página WEB de la Provincia de Limón.
2. Que en relación con la presentación realizad el director Carlos Lizama Hernández, propone una moción, en el sentido de que se solicite a la Gerencia General que busque mecanismos, vía área de comunicaciones u otras áreas institucionales, para apoyar este importante proyecto..

POR TANTO ACUERDAN:

SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL, QUE BUSQUE MECANISMOS VÍA AREA DE COMUNICACIÓN DEL INA U OTRAS AREAS INSTITUCIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO DE PÁGINA WEB, ELABORADO POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIDAD REGIONAL HUETAR ATLANTICA, PRESENTADO EN LA SESIÓN 4476, Y QUE INFORME A ESTA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LOS RESULTADOS.

SE ESTABLECE UN PLAZO DE TRES MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N° 034-2011-JD.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4475.

El señor Presidente, somete a conocimiento de los señores directores y directora el acta de la sesión 4475.

Los señores directores y señora directora, realizan algunos comentarios y observaciones en cuanto al borrador del acta 4475.

El señor Presidente propone dejar pendiente de aprobación esta acta, con el propósito de que se incorporen las observaciones que se hicieran al acta de la sesión 4475 y que deben quedar debidamente consignadas.

La Secretaría Técnica de Junta Directiva toma nota de la observación realizada, a efectos de realizar la revisión respectiva y presentar el borrador de acta para la próxima sesión.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia:

Oficio 002-11 de fecha 4 de marzo de 2011, suscrito por Gladys Rojas McCarthy, Presidenta de la Asociación de mujeres microempresarias, productoras de Gandoca, (ASOMIPAG).

El señor Presidente, indica que mediante el oficio 002-11, suscrito por la Presidenta de la Asociación de mujeres microempresarias, productoras de Gandoca, solicitan el apoyo del INA, para capacitación en el área de inglés.

En este sentido, el INA está brindando capacitación en el área de inglés en esa zona, por lo que en este caso sería remitir la nota a la Subgerencia Técnica y Gerencia General, para que se atienda.

El señor Director Esna Montero, menciona que la nota trae copia para su persona, por lo que investigó porque se la enviaron y le indicaron que se enteraron de que era miembro de Junta Directiva.

También dentro de lo que le mencionaron es que han hecho alianzas estratégicas con el MINAET, con una organización que es afiliada a la agrupación sindical, de ahí que se enteraron de su representación.

Además, le parece interesante porque es gente que está muy entusiasmada, sobre todo con el proyecto de desove de tortugas, donde requieren capacitación para el desarrollo de esta actividad.

Aclara este aspecto para que no se mal interprete, el hecho de que se esté enviando la nota a Junta Directiva y que trae copia a su persona.

El señor Presidente, indica que se atenderá la solicitud y procede a someter a consideración de los señores directores y directora, el traslado del oficio a la Subgerencia Técnica:

CONSIDERANDO:

1. Que se conoce en el apartado de correspondencia el oficio 002-11, con fecha 04 de marzo de 2011, suscrito por la Presidenta de la Asociación de Mujeres Microempresarias, Productoras de Gandoca, donde solicitan el apoyo del INA, para capacitación en el área de Inglés.
2. Que una vez conocido la nota en mención por unanimidad los señores directores y señora directora, manifiestan que el asunto se traslade para su debida atención y respuesta a la Subgerencia Técnica:

POR TANTO ACUERDAN:

TRASLADAR A LA SUBGERENCIA TECNICA EL OFICIO 002-11, CON FECHA 04 DE MARZO DE 2011, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS, PRODUCTORAS DE GANDOCA.

SE ESTABLECE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HABLES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°035-2011-JD.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora Interna, a. i, su anuencia para que primero se conozca el tema de la licitación pública y posteriormente se realice la presentación del Informe Anual de Labores, a lo cual la señora Auditora Interna, manifiesta su anuencia.

ARTICULO QUINTO

Licitación Pública 2010LN-000007-01, Contratación de abastecimiento continuo de materiales de acabados para artes gráficas, según demanda.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones:

El señor Altamirano, manifiesta que en la sesión anterior se le había solicitado una nota aclaratoria, la cual remitió a esta Junta Directiva, mediante oficio UCI-PA-0353-2011, la

cual señala: *“...El día lunes 07 de marzo del 2011, presenté a la Junta Directiva el informe de recomendación de la Licitación Pública 2010LN-000007-01 concerniente a la Contratación de Abastecimiento continuo de materiales de acabados para Artes Gráficas, según demanda, sin embargo, no fue aprobado dado que se solicitó información adicional acerca de la condición jurídica de los oferentes. Uno de los oferentes no prorrogó la ampliación de la vigencia de la oferta, por lo que queda excluido, según el RLCA.*

Por lo tanto, el único oferente elegible, el cual se recomienda para adjudicar, participa como persona física, con el numero de cédula 1-0446-0336. Siendo así, me permito indicar que se omite la presentación de una constancia sobre los representantes legales y directivos de la empresa adjudicada, por cuanto el concursante es persona física”

El señor Director Muñoz Araya, consulta sobre la forma en que funciona este tipo de licitaciones, si se paga antes, después o contra entrega; solicita al señor Altamirano, que le explique cómo funciona el precio unitario.

El señor Altamirano, señala que esta es una licitación centralizada, donde se hace la tramitación para abastecer a todos los almacenes. En primera instancia se define que las unidades solicitantes, realicen sus pedidos mensuales, mediante la planificación necesaria, tomando en cuenta que para la entrega, el proveedor cuenta con 10 días, posteriores a la entrega de la orden de compra. También para la estimación lo que establece la ley, es que se le debe indicar al proveedor el consumo del año anterior o bien cuál será la estimación para el primer año. Incluso se señala que para adjudicar tiene que indicarse precios unitarios, ya que es de cuantía inestimable, las cantidades son meramente referenciales y eventualmente pueden variar por demanda en curso.

En cuanto al pago es contra entrega de los artículos, además se hace un análisis de previo al pago, para verificar que se cumplió con los 10 días de entrega, y si se da un atraso, se le aplica un pago por multa por entrega.

También la ventaja que se tiene, es la inclusión y exclusión de artículos, y cita el ejemplo del tonner para fotocopiadoras.

El rector técnico para este caso, es el Núcleo Industria Gráfica, quienes deben verificar que los productos se entreguen bien y que sea el correcto.

El señor Director Muñoz Araya, consulta sobre la línea 14, que corresponde a sierra, en el precio unitario se indica ¢30.240. En este sentido le gustaría que le aclararan si la línea corresponde al precio unitario o es un precio global durante el transcurso de la compra. A lo cual el señor Altamirano, manifiesta que efectivamente el precio que aparece en la columna es el precio unitario.

El señor Altamirano, indica que al hacer los cálculos el precio referenciado en la matriz del informe, es un precio global, estimado para el primer año; sin embargo el precio unitario que regiría la compra es aproximadamente ¢1.260, es el que va a estar vigente por los cuatro años; marcado por el reajuste de precios, según la fórmula de la Contraloría General de la República para buscar ese equilibrio en los precios.

También dentro del cartel se prevé la revisión y reajuste de precios según los indicadores que establece el Banco Central.

El señor Director Lizama Hernández, indica para que se valore para futuras presentaciones de licitaciones, que cuando se trata de proveedores personas físicas, se acompañe información sobre la trayectoria, experiencia en el rubro en el cual está actuando como potencial proveedor y la solvencia financiera.

El señor Asesor Legal, indica que en la sesión anterior se mencionó el hecho de que se legitima un poco a la persona que ejerce el comercio como persona física, pero en este caso aclaró que en teoría responde con todo su patrimonio y el señor Director Muñoz Araya, manifestó que hizo la investigación y que en principio no tiene patrimonio, que es una persona de edad. Sin embargo la ley le establece ciertas condiciones, que si las personas y el proveedor las cumplen, tiene todas las posibilidades de poder ser adjudicatario, como por ejemplo el tema de la experiencia, referencias comerciales, cumplir con la garantía de cumplimiento.

Por otra parte, el hablar de solvencia financiera, lleva a un estudio mucho más fuerte, que por lo general se hace en los contratos de obras, ya que hay mucho interés en ello y hay que mediar que la empresa tenga la capacidad de terminar la obra. También para solvencia financiera, por lo general se debe pedir estados financieros, certificados y la situación se complica más. Por lo que en este caso, solicitaría tener claridad si lo que se pretende tener, son estudios de bienes u otras sencillas y referenciales; porque el tema de la solvencia financiera es más delicado.

El señor Altamirano, indica que en este caso habría que modificar los carteles para solicitar los estados financieros, de manera que se pueda ver la liquidez, razones financieras etc.; incluso han tenido la experiencia de que muchas veces un notario certifica cualquier cosa. También le preocupa el tema, porque tiene en estudio técnico otra licitación de materiales de oficina y esta no tiene este requisito, por lo que habría que indagar al proveedor.

El señor Director Muñoz Araya, indica que consultó el dato en el registro, sobre la solvencia y bienes del oferente, preocupación que mantiene, sin embargo en alguna medida le tranquiliza, lo manifestado por el señor Altamirano, en cuanto a que se cancela contra entrega.

El señor Presidente, señala que se traería toda la información posible, para los casos de personas físicas y jurídicas; y en concreto para las dudas que hoy se han planteado.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que para evitar estas dudas, sugiere que se incluya claramente en las columnas lo que corresponde, ya sea precio unitario o total, para uno o los años que rige la contratación; esto con el fin de evitar dudas y confusiones.

El señor Director Esna Montero, considera importante que se detecten este tipo de detalles, esto por la sapiencia que tuvo el Director Muñoz Araya, sin embargo a futuro es importante verificar cada uno de los rubros en las licitaciones, para evitar que se

incurra en estos errores, porque la información se estudia, pero no se hace la investigación del caso, porque se tiene el criterio y confianza del técnico que realiza el estudio. En este sentido solicita que no den este tipo de fallas, porque los perjudicados no solo es el técnico, sino también ellos como parte de la Junta Directiva.

El señor Presidente, solicita al señor Altamirano, que ante las observaciones y consultas planteadas por los señores directores, las cuales son razonables, proceda a solicitar la revisión de los aspectos técnicos y que se traiga nuevamente la licitación con las aclaraciones respectivas.

Se retira del salón para atender asuntos personales el señor Viceministro de Trabajo.

El señor Presidente, solicita a la señora Auditora Interna, trasladar el tema de la presentación del Informe de Labores, para la próxima sesión, a lo cual la señora Auditora Interna está de acuerdo.

ARTICULO SEXTO

Oficio GG-0166-2011 de 08 de marzo de 2011, suscrito por la señora Gerente General, para declaratoria de incobrables, tanto en cobro administrativo como judicial.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por la señora Gladys Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobro y el señor Alvaro Carballo, Encargado del Proceso Cobro Judicial:

La señora Rodas, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:





- inae** Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso
- ### Operaciones Recomendadas Incobrables Presentan las Sigüientes Condiciones:
- No localizados y sin bienes por el monto de ¢180.052.521,10
 - No localizados con bienes no sujetos a embargos por el monto de ¢65.688.483,55
 - Montos inferiores al mínimo rentable por un valor de ¢ 11.367.011,05



inae Instituto Nacional de Aprendizaje
Llave del Progreso

DECLARACION INCOBRABLES PERIODOS Y MONTOS

■ Gestión de Cobro año 2008	¢163.257.887,20
■ Gestión de Cobro año 2009	<u>¢ 93.850.128,50</u>
Total	¢257.108.015,70

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Cobro Administrativo-Incobrables



Detalle cobro Administrativo	2008	2009
Monto Pendiente al cobro	1007,269.247	895,284.438
Menos Patronos en Estudio Incobrables	163,257.887	93,850.128

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
RAZONES PARA SOLICITAR QUE LAS OPERACIONES INDICADAS SEAN DECLARADAS INCOBRABLES

- Enviarlos a Cobro Judicial resulta oneroso para la Institución.
- El INA a partir de enero 2012 comienza a aplicar las NICSP, de acuerdo a la norma 19, las cuentas por cobrar deben reflejar únicamente lo que es cobrable.
- La aprobación de incobrables permite que los saldos de las cuentas por cobrar —cuotas patronales reflejados en los Estados financieros sean los reales, lo cual facilita la toma de decisiones.

inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Procedimiento para declaratoria de incobrables
Cobro Judicial



inao Instituto Nacional de Aprendizaje
Determinación de incobrables





Montos solicitados por los profesionales en Derecho para incobrables

Abogado	Monto
Juan Ignacio Mas Romero	8.376.238,70
Frank Herrera y Silvia Muñoz	12.395.521,17
Juana Brown Castro	1.103.534,15
Alban Sing Villalobos	23.003.683,90
Total	44.878.977,92

El señor Director Lizama Hernández, menciona que en los primeros meses de la gestión como Director del INA, se les presentó un informe de incobrables y un planteamiento para contratar varios bufetes de abogados y varios profesionales abogados, con el objetivo de hacer un cobro fuerte y reducir la morosidad, que rondaba los 50 mil millones, casi un presupuesto anual del INA en morosidad acumulada a lo largo de los años. Con esta presentación observa positivamente el informe, porque se ha logrado disminuir la morosidad total; sin embargo se menciona que se logró una recuperación importante en cobro administrativo para los últimos tres años, con un buen resultado.

En ese sentido solicita a la Gerencia General, que les presente para una próxima sesión, un avance sobre el trabajo, en cuanto al planteamiento de contratar más abogados para ver en qué medida ha venido disminuyendo este porcentaje de morosidad.

Por otra parte, la duda es sobre el monto de morosidad que ronda el 44 millones, sin embargo se mencionaba que el monto por incobrables era de 250 millones; significa que traerán más informes.

La señora Rodas, manifiesta que hay dos reportes, uno es sobre cobro administrativo, que se genera dentro del proceso y no se pasa a los abogados, por las condiciones que establece el reglamento, el cual ronda los 250 millones, y el otro informe es cobro judicial, donde los abogados han tramitado los casos en sede judicial y recomiendan que esas operaciones sean declaradas incobrables.

El señor Director Esna Montero, observa que hay un monto alto de incobrables y no se puede pasar como tal, sin embargo consulta si es posible realizar alguna gestión o mecanismo, para no esperar tanto, donde la Institución pierde tiempo y dinero, en los incobrables.

La señora Rodas, indica que el proceso genera una cartera de cobro anualmente, donde la recuperación ha rondado entre un 60% y 72%. Por ejemplo para el año 2008, se logro recuperar el 52% y se envió a incobrable un 4.8%, para el año 2009 se recuperó 62% en cobro administrativo y se envió a incobrable el 10.5%; considera que la gestión de cobro administrativo es eficiente y oportuna.

El señor Presidente, entiende que el señor Director Esna Montero, hace referencia al tiempo y recursos que se invierten en las gestiones.

El señor Esna Montero, indica que hacía referencia al monto total de lo que no se logró recuperar.

La señora Rodas, manifiesta que el proceso tiene como política, iniciar con las notificaciones a los patronos que salen en la cartera, en los meses de enero a mayo, donde se aprovecha el verano. Luego se continúa con la gestión cobratoria, quizás aquí se pierde un poco de oportunidad en no estar generando carteras de cobro más continuas, pero se debe al proceso que se tiene, ya que el generarlo requeriría de más personal.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si el proceso tiene un historial de morosidad de los últimos años y se podría medir si ha incrementado o ha disminuido. Menciona esto porque la pregunta va en el sentido de la forma en que están acostumbrados a manejar la cartera de cobro. Se podría valorar la posibilidad de mejorar el mecanismo de cobro y retarse a bajar el porcentaje de cobro y recuperar más de lo que normalmente se cobra.

La señora Rodas, indica que para este año tienen como proyecto mejorar las técnicas de recaudación, el cual espera lograr y que sea de beneficio para la Institución. Hacer una estimación de la meta en recaudación es muy relativo, sin embargo año a año, se ha ido aumentando el porcentaje de recuperación, por ejemplo de un 50% a 60%.

El señor Presidente, menciona que quizás para los próximos días, se podría presentar un estudio sobre los porcentajes de recaudación en morosidad de los últimos años.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta que aparte de ese estudio, le gustaría que también le presentaran ya estructurada esa meta nueva que se están planteando.

El señor Director Esna Montero, comenta que observó algunas empresas, que no se han podido ubicar, por ejemplo es muy dado en Costa Rica que los representantes legales cambien de razón social para evadir el fisco; pero la pregunta es si esos representantes se puedan ubicar en otras empresas. También qué pasa con la deuda de esas empresas que pasan como incobrables, y tiempo después abren una nueva empresa.

La señora Rodas, manifiesta que el INA no tiene una ley que les respalde, por ejemplo la CCSS tiene una figura que se llama responsabilidad solidaria, y no se puede ir contra representantes legales. Efectivamente aunque el patrono quede como incobrable, no significa que se excluyen de los registros del INA, porque si en algún momento vuelven a reaparecer los representantes legales, se reabre el cobro, porque es un cambio de trámite o de estado; incluso ya se han tenido.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que efectivamente en la lista hay un cambio de razón social, Colegio Santa Cecilia, pero no sabe si está o no pagando, con la nueva razón social, habría que investigarlo.

También considera que estas listas deberían quedar accesibles. Tal vez se puede hacer algo similar a la gestión que hizo el Ministerio de Hacienda, donde indicaron la

página WEB, donde estaban los morosos. Además debería existir una referencia de esta lista de morosos, donde se pueda acceder, porque la publicación sería un problema.

Por otra parte, en algún momento converso con el señor José Salas, miembro de la Junta Directiva de la CCSS, quien le mencionó la posibilidad de cobrar a través de la CCSS, en este sentido sería conveniente contactarlo para analizar el tema.

El señor Subgerente Técnico, comenta que el señor Salas, ofreció en dos ocasiones, la coordinación entre la CCSS-INA, ya que él es un gran conocedor de las listas de empresas de todo Costa Rica. También la señora Rodas, y la Administración han visitado la CCSS para mejorar el sistema de cobro y para que sirva como base para los estudios.

El señor Presidente, indica que la CCSS hace la gestión, pero cuando hay empresas que se atrasan demasiado, hacen el arreglo de pago de la CCSS, sin embargo excluyen a la Institución; y posteriormente el INA regresa a la CCSS, para tratar de hacer el arreglo de pago con las empresas.

La señora Rodas, señala que esto obedece al convenio suscrito con la CCSS, por lo que después de tres meses, tiene que intervenir el INA directamente, donde el arreglo de pago sería con la Institución y no con la CCSS.

El señor Presidente, manifiesta que por sugerencia que hace el Director Muñoz Araya, de la cual se toma nota, quizás se podría conversar con la CCSS para ver de qué manera se puede negociar.

El señor Asesor Legal, comenta que desde que la CCSS hizo el SICERE, es muy difícil porque no permiten acceso a cierta información y la institución queda imposibilitada. En algún momento determinado los convenios que habían eran muy antiguos y la

CCSS era muy reacia a la negociación; incluso a su criterio percibía que veían el tema del INA, como un favor.

También por su experiencia, el hecho de que el INA es la única institución que tiene diferencias de porcentajes, les hace un problema, porque pueden estar pagando de más a menos los patronos. Incluso en este momento, se tiene una situación con una entidad, donde se están discutiendo las planillas y no se pudo conseguir a nivel administrativo la información, se tuvo que recurrir al juez.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de la señora Rodas, sobre el Art. 20, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, este cita: *“son responsables las personas obligadas por deuda tributaria ajena, o sea que sin tener el carácter de contribuyente deben de por disposición expresa de la ley cumplir con las obligaciones correspondientes”*. En este caso, el Código impide esta posibilidad.

El señor Director Lizama Hernández, manifiesta que en la misma sesión que se aprobó la contratación de los abogados, se tomó un acuerdo para que la Asesoría Legal, preparara un proyecto de ley sobre la conveniencia para mejorar la norma de cobro de las cuotas del INA, de manera que se tengan las mismas ventajas que tiene la CCSS para el cobro de cuotas. Sin embargo analizando el Art. 16 de la Ley Orgánica del INA, le parece que quizás lo que se requiere es una buena interpretación de la Ley vigente, este cita: *“La Caja Costarricense de Seguro Social recaudará los ingresos a que se refiere el inciso a) del artículo 15, mediante su propio sistema de recepción de cuotas y los entregará mensualmente al Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual le reconocerá los costos que genere ese servicio...”*. En este sentido considera que la Ley es categoría, y la CCSS está obligada a recaudar los ingresos correspondientes y utilizando su propio sistema de recepción de cuotas. Además la palabra sistema es integral e incluye todos los procesos y facultades que tiene para el cobro de cuotas.

También supone que en el transcurso de los años, la CCSS tratando de ir evitando el problema, ha ido interpretando esto como facultativo, y no como una obligación; por lo

que en este caso lo que procedería será hacerlo vía reglamento o interpretación de la ley y demostrarle a la CCSS que está obligada a hacer todo el trámite.

También la CCSS tiene cierta morosidad, quizás un patrono moroso que no está cumpliendo con las cuotas de la CCSS, que a lo mejor está en insolvencia, a la larga no va a pagar las cuotas, pero ellos también tienen un sistema de cobro judicial y administrativo. No obstante el cobro inicial, utilizando toda la fuerza coercitiva de la CCSS, le da la impresión de que el INA estaría amparado; sin embargo en este sentido no podría discutir con los abogados porque esa no es su competencia.

El señor Presidente, señala que se debe analizar la alternativa que menciona el Director Lizama, y quizás el señor Asesor Legal, podría colaborar en el tema.

El señor Carballo, se refiere en cuanto al Art. 16 de la Ley Orgánica, el cual es claro en que el CCSS, es la que recaudará. De hecho la función de la CCSS en esta gestión tripartita es de recaudación; donde está el sujeto pasivo que es “a quien el obligado”, el INA que es la administración tributaria y la CCSS que es el recaudador central; no solo de INA, sino de otras Instituciones. Sin embargo el INA es administrador tributario de sus contribuciones, como tal tiene la obligación legal de realizar los cobros que le pertenece, es el sujeto activo, según la Ley 6868. La CCSS tiene toda la fuerza legal que está sustentada en su propia ley para cobrar las cuotas obrero patronales que le pertenecen; sin embargo las contribuciones del INA, después de tres meses que no han sido recaudadas por la CCSS, deberán ser gestionadas administrativamente y judicialmente por el INA. Esto se puede apoyar en un criterio extenso que ha emitido la Procuraduría General de la República, en cuanto al INA como administrador tributario; consulta que en su momento realizó el señor Ricardo Arroyo.

El señor Asesor Legal, señala que la intención de la ley desde un inicio fue que el SICERE se encargara de todo, por las calidades de la Ley de la CCSS; no obstante la CCSS empezó a evitar su responsabilidad y fue donde se hizo la consulta a la

Procuraduría y fue a raíz de ese dictamen fue que se empezó a fortalecer el Proceso Inspección y Cobro del INA.

El señor Subgerente Administrativo, menciona que efectivamente a raíz de ese dictamen de la Procuraduría, la CCSS lo aplicó al Banco Popular, INA, IMAS, a FODESAF; y en este último caso el monto, hace tres años rondaba los 50 mil millones. Ante la negativa de la CCSS fue necesario modificar la Ley del FODESAF, para crear todo el aparato administrativo, para hacer las gestiones de cobro, incluso él fue partícipe de todas las gestiones con la CCSS, y que al final no prosperaron.

El señor Director Solano Cerdas, indica que entre las instituciones hay una relación que se puede mantener estrictamente al tenor de la ley y normativa, se hace o no, y ahí concluye todo; pero también entre las instituciones puede haber buena voluntad para ayudarse mutuamente, en ese sentido se ha pensado si a nivel de jerarcas, se puede poner más impulso o estímulo y ser más efectivos.

El señor Director Lizama Hernández, solicita que se investigue el tema. También el hecho de que la CCSS asuma plenamente el rol de cobro, no significa que se elimina el área de cobro administrativo y judicial del INA, pero si contribuiría en que la morosidad disminuiría y el monto de la deuda acumulada también va a ser menor. En el sistema de cobro está esa facultad que no necesita tener el INA, porque si la CCSS, aplica la fuerza coercitiva que le permite presionar a las empresas que se atrasan, que se le cierren las empresas a los patronos ya que es parte del sistema de cobro. No obstante lo que sucede es que la CCSS aplica parcialmente su sistema de cobro y simplemente después de tres meses el INA tiene que cobrar. Considera que se tendría una gran ventaja y hoy no se estaría analizando tanta morosidad acumulada; en este sentido reitera que es conveniente que se analice la normativa actual, la cual considera clara; se puede negociar con la CCSS para que sistema de cobro se aplique integralmente a la de cobro del INA; aunque no tiene idea como es con las otras instituciones, pero la Ley del INA si la tiene clara.

Finaliza mencionado que de debe buscar una ley que mejore el sistema de cobro, y que esté en las mismas condiciones de la CCSS.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directora, la declaratoria de incobrables, tanto en cobro administrativo como judicial.

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante oficio GG-0166-2011, la Gerencia General, remite para conocimiento y eventual aprobación el Informe mediante oficios PIC-2653-2010 y PIC-87-2011, y suscritos por la Licda. Gladys Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobro, sobre la Declaratoria de Incobrable.*
2. *Que en dicho Informe los funcionarios Licda. Gladys Rodas Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobro y el Lic. Sergio Jiménez, Encargado de la Unidad Recursos Financieros, informan a la Gerencia General los casos de Patronos Morosos del Tributo de la Ley No. 6868/83 que proceden en declaratoria de incobrables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes del Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de Patronos Morosos.*
3. *Que entre los argumentos presentados, se observa que producto de la investigación realizada por los Abogados externos, los montos tramitados en sede judicial que se detallan en los oficios PIC-526-2010, PIC-1104-2010, PIC1335-2010, PIC-2687-2010 y PIC-2692-2010, emitidos por el Área de Cobro Judicial, resultan imposibles de ejecutar judicialmente por lo que se recomienda que sean declarados incobrables debido a que presentan las siguientes condiciones:*
 - a) *Que habiéndose agotado todos los medios de localización en sede judicial, existe imposibilidad comprobada para localizar al patrono moroso del pago del tributo.*
 - b) *Que realizado el respectivo estudio, exista absoluta certeza de que no existen bienes muebles o inmuebles legalmente embargables sobre los cuales ejercer el cobro judicial.*
 - c) *No existen cuentas bancarias a nombre del demandado para practicar embargos.*
4. *Que existe informe técnico PIC-2653-2010 y PIC-87-2011, del Área de Cobro Judicial, Proceso de Inspección y Cobros, que señala que la cuantía de los casos asciende a ¢44.878.977.72, según el siguiente detalle:*
 - Abogado: Juan Ignacio Mas Romero ¢ 8.376.238,70
 - Abogado (a): Frank Herrera Ulate y Silvia Muñoz García 12.395.521,17
 - Abogada: Juana Brown Castro 1.103.534,15
 - Abogado: Alban Sing Villalobos 23.003.683,90

- 5.- Que la señora Gladys Rodas Rodas, Encargada del Proceso Inspección y Cobro y el señor Alvaro Carballo, exponen ante los miembros de Junta Directa, el tema de los incobrables, quienes luego de realizar algunas observaciones y comentarios, manifiestan su anuencia para declarar el informe como incobrables:

POR TANTO ACUERDAN:

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DECLARATORIA DE INCOBRABLES DE LOS PATRONOS MOROSOS DEL TRIBUTO DE LA LEY NO. 6868/83, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE PATRONOS MOROSOS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL OFICIO PIC-2653-2010, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y PIC-87-2011, DEL 18 DE ENERO DE 2011, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS LICDA. GLADYS RODAS RODAS, ENCARGADA DEL PROCESO INSPECCION Y COBROS Y EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

SE ESTABLECE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°037-2011-JD.

El señor Presidente, solicita que por lo avanzado de la hora, se conozcan los proyectos que sean más urgentes, a lo cual el señor Asesor Legal, indica que sería el tema sobre el Contrato Comodato; por lo que se traslada para la próxima sesión el tema Proyecto de Ley.

ARTICULO OCTAVO

Asesoría Legal. Contrato de Comodato Gratuito, ICODER, plaza Turcios.

El señor Presidente explica que desde la administración anterior tanto la Junta Directiva como la Presidencia Ejecutiva, otorgó un permiso al ICODER, para que se instalaran en Plaza Turcios, los señores que estaban construyendo el Estadio Nacional, esto mediante un contrato que incluía dos años después de finalizada la construcción, sin embargo ahora están solicitando que sea por un año, de ahí que remite el tema a esta Junta Directiva y solicita al señor Asesor Legal, que se amplíe el tema.

Somete a consideración de los señores directores y directora el tema que será presentado por el señor Asesor Legal:

El señor Asesor Legal, agrega que efectivamente, se suscribe un contrato de comodato gratuito por dos años, prorrogables a dos años más; sin embargo no van a requerir esos dos años completos, en este caso lo que van a requerir es un año más, ya que es un compromiso que existe con el gobierno de Costa Rica, para darle mantenimiento al Estadio Nacional. Por lo tanto es necesario suscribir la prorroga de contrato por solo un año más.

Por otra parte, en cuanto a la fundamentación sobre la utilización del bien inmueble, en el documento de las líneas del plan estratégico, que recientemente se presentó, estas instalaciones no van a ser sujeto de una construcción a corto plazo, por lo tanto no se ve algún inconveniente para que el ICODER lo siga utilizando, y que se mantengan los trabajadores chinos que van a encargarse del mantenimiento del estadio.

El señor Director Esna Montero, consulta si el contrato viene a esta Junta Directiva para aprobación.

El señor Asesor Legal, responde que efectivamente viene para aprobación de esta Junta Directiva.

La señora Auditora Interna a.i., hace un comentario en relación con la cláusula tercera de la propuesta de Contrato, y cita *“El ICODER podrá realizar las mejoras indispensables que pretenda introducir en el inmueble en virtud de este convenio. En caso de darse por finalizado anticipadamente este convenio por intención del INA, éste deberá indemnizar al ICODER el costo de las mejoras realizadas por el ICODER durante la vigencia de éste contrato”*.

En relación con este aspecto, quizás valdrá la pena indicar que esto sería, contra un criterio técnico o valoración de esas mejoras, porque quizás al INA esas mejoras no le sirvan, y en este sentido es importante tener un criterio.

El señor Asesor Legal, aclara que en caso de llevarse a cabo una construcción, siempre es responsabilidad de la Institución, en caso de mejoras, hacer un peritaje ya sea a través del Ministerio de Hacienda o por parte técnica del INA, que en este caso sería el Proceso de Arquitectura; no obstante en ambos casos existen avalúos y estudios sobre las construcciones, porque este dato se toma como referencia para el nuevo contrato, por lo que se cuenta con el avalúo del valor del bien y el valor eventual de las construcciones. También tiene entendido que el ICODER, puede llegar y entregar la Plaza Turcios como estaba el inmueble inicialmente; la cláusula está por si al INA le interesaran las construcciones.

El señor Presidente, consulta si no es necesario incluir ese aspecto.

La señora Auditora Interna a.i., indica que por lo que menciona el señor Asesor Legal, si el ICODER eventualmente podría quitar las mejoras, y si al INA no le interesan, debería quedar claro en la cláusula este aspecto.

El señor Asesor Legal, manifiesta que en materia legal, cuando se habla de comodato; se presta un inmueble, la persona puede construir en el y la institución autoriza las mejoras. Cuando el comodato finaliza, si interesa la construcción, se paga por esas mejoras de inmueble; y en caso de que no le interese, se debe devolver el inmueble en las mismas condiciones en que se les prestó. No obstante no hay inconveniente en que se incorpore en el contrato.

El señor Presidente, señala que es mejor que se adicione la observación de la señora Auditora Interna a.i.

El señor Director Solano Cerdas, consulta sobre el pago de lo que cueste la mejora, si éste se puede negociar.

El señor Asesor Legal, explica que en materia de obra pública, el avalúo manda, incluso si se quiere negociar hacia abajo el avalúo de Hacienda, es muy difícil porque se tiene un ente público, esto por norma es como se va.

Explica que cuando se negocia el primer contrato, se negocia una cláusula muy similar, que si se van a dar mejoras en el inmueble, el INA deberá cancelar al ICODER, el monto de la mejora. Sin embargo, ya existen mejoras en el inmueble, por lo que es ahí donde existe la posibilidad de que se dejen o no las mejoras.

El señor Director Muñoz Araya, señala que es importante verificar las mejoras que se hicieron al inmueble, para ver si vale la pena las mejoras o si habría la necesidad de aclarar algunos puntos del contrato.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directora, la propuesta comodato, con la incorporación de la observación realizada por la señora Auditora Interna a.i.:

CONSIDERANDOS:

1. Que el INA es propietario de la finca con el número de matrícula ciento veintidós mil ochocientos cincuenta y uno cero cero cero, sita en el distrito tres Hospital, cantón uno San José de la provincia de San José, con una medida de siete mil diecinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados, naturaleza de terreno estadio, y que linda al norte con Avenida 4 con 82 m 08 cm, sur con Avenida 6 con 72 m, este con calle 28 con 87 m 05 cm y oeste con calle 30 con 78 m 45 cm, denominada Plaza Turcios.
2. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje no tiene proyectos de inversión a mediano ni largo plazo que involucre dicho terreno, según se desprende del acuerdo No.027-2011 de Junta Directiva, tomado en sesión No. 4474 celebrada el 28 de febrero de 2011 y comunicado el primero de marzo de 2011.
3. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica número 6868, el Instituto Nacional de Aprendizaje está facultado a establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales y suscribir con ellas acuerdos cuando fuere conveniente.
4. Que mediante decreto N° 34601-MP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 135 del Lunes 14 de Julio del 2008, el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia, en el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 140 inciso 20 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso primero de la Ley que crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación N° 7800, decretan:

“Artículo I: Declarar de interés nacional y público todas las actividades que se desarrollan en pro de la construcción del nuevo Estadio Nacional a ubicarse en el Parque Metropolitano La Sabana Padre Chapuí.

Artículo II: Las Instituciones públicas tanto del sector centralizado como descentralizado y las instituciones y empresas privadas, podrán colaborar en la medida de sus posibilidades legales, en la realización de este proyecto.”

5. Que mediante Contrato del Proyecto de Estadio Nacional de Costa Rica con asistencia de la República Popular de China firmado el 12 de diciembre del 2008, se le encomendó al ICODER la supervisión de la construcción del nuevo Estadio Nacional, que fue donado por

la República de China, ubicado en el Parque la Sabana. Además, el contrato en cuestión en su artículo IV: Responsabilidades de parte de Costa Rica inciso 3, indica que *“...La parte de Costa Rica se encargará de ofrecer el terreno para el albergue temporal donde vivirán todas las personas de la parte China...”*.

6. Que ante la necesidad del ICODER de contar con un inmueble para albergar a las personas de China encargadas de la construcción del Estadio Nacional y al tener el INA un inmueble cerca del Parque de La Sabana que no se estaba utilizando, se suscribió contrato comodato el 31 de marzo de 2009, en el cual el INA le prestó el anterior inmueble de forma gratuita al ICODER por un plazo de dos años.
7. Que posterior a la entrega del nuevo Estadio Nacional debidamente terminado, deben permanecer en el país un grupo de trabajadores de la República de China para dar mantenimiento a las instalaciones durante el período de garantía de un año. Tal y como lo indica el Contrato del Proyecto de Estadio Nacional de Costa Rica, artículo XI: Verificación y aceptación, transmisión y mantenimiento inciso 11.4 se establece que *“...la garantía del proyecto del Estadio es un año contado a partir del día cuando se firma el certificado de transferencia del proyecto terminado...”* por lo que se hace necesario la utilización del terreno del INA para albergar a los trabajadores.
8. Que mediante oficio DN-0236-02-11 del 02 de Febrero de 2011, el señor Luis Eduardo Peraza Murillo, Director Nacional del ICODER, manifiesta su interés de extender por un año más el CONTRATO DE COMODATO. Para el Préstamo de uso un bien inmueble suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE y el INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
9. Se consideran en el contrato de comodato las observaciones realizadas por la auditora interna A.I., sobre que en caso de darse por finalizado el contrato, el INA considera que algunas de las mejoras realizadas en el bien inmueble por el ICODER resultan acordes al interés institucional, podrán ser adquiridas reconociendo el valor correspondiente según avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda.
En caso de que las mejoras no sean de interés institucional El ICODER, deberá devolver el bien inmueble en las mismas condiciones en las que fue recibido por el INA, quedando a su cargo los costos de derribo de dichas mejoras.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PRÉSTAMO DEL TERRENO QUE OCUPA LA DENOMINADA PLAZA TURCIOS, A FAVOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

(ICODER). ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDAN UBICAR EN DICHO INMUEBLE A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE BRINDAR LA GARANTÍA AL NUEVO ESTADIO NACIONAL, POR EL PLAZO DE UN AÑO.

- 2.) APROBAR LA PROPUESTA “CONTRATO DE COMODATO PARA EL PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA A.I.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°036-2011-JD.

**CONTRATO DE COMODATO
PARA EL PRÉSTAMO DE UN BIEN INMUEBLE
SUSCRITO ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y
EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Entre nosotros, INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en adelante INA con cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuatro cinco uno dos siete-tres uno, representado por el señor OLMAN SEGURA BONILLA, mayor, casado, Doctor en Economía, vecino de San José de la Montaña, Barva de Heredia, titular de la cédula de identidad número cuatro-ciento trece-doscientos setenta y dos, nombramiento efectuado según el artículo sexto, de la sesión ordinaria número ocho del Consejo de Gobierno, celebrada el 22 de junio de 2010, publicada en La Gaceta N°148, del 30 de julio de 2010, y el INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, en adelante ICODER, cédula jurídica número tres-cero cero siete-dos dos siete ocho cinco uno, representado por su Director el señor LUIS EDUARDO PERAZA MURILLO, mayor, casado una vez, Licenciado en Derecho, vecino de Desamparados, portador de la cédula de identidad número uno-quinientos dieciséis-setecientos setenta y nueve, según nombramiento realizado en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Deportes número 707-2010, celebrada el 27 de mayo de 2010 y publicada en la Gaceta N° 118 del 18 de junio de 2010, hemos convenido en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

10. Que el INA es propietario de la finca con el número de matrícula ciento veintidós mil ochocientos cincuenta y uno cero cero cero, sita en el distrito tres Hospital, cantón uno San José de la provincia de San José, con una medida de siete mil diecinueve metros con noventa y siete décímetros cuadrados, naturaleza de terreno estadio, y que linda al norte con Avenida 4 con 82 m 08 cm, sur con Avenida 6 con 72 m, este con calle 28 con 87 m 05 cm y oeste con calle 30 con 78 m 45 cm, denominada Plaza Turcios.

11. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje no tiene proyectos de inversión a mediano ni largo plazo que involucre dicho terreno, según se desprende del acuerdo No.027-2011 de Junta Directiva, tomado en sesión No. 4474 celebrada el 28 de febrero de 2011 y comunicado el primero de marzo de 2011.
12. Que de conformidad con el artículo 3 de su Ley Orgánica número 6868, el Instituto Nacional de Aprendizaje está facultado a establecer y mantener relaciones con otras entidades nacionales, extranjeras o internacionales y suscribir con ellas acuerdos cuando fuere conveniente.
13. Que mediante decreto N° 34601-MP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 135 del Lunes 14 de Julio del 2008, el Presidente de la República y el Ministro de la Presidencia, en el ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 140 inciso 20 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso primero de la Ley que crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación N° 7800, decretan:
“Artículo I: Declarar de interés nacional y público todas las actividades que se desarrollan en pro de la construcción del nuevo Estadio Nacional a ubicarse en el Parque Metropolitano La Sabana Padre Chapuí.
Artículo II: Las Instituciones públicas tanto del sector centralizado como descentralizado y las instituciones y empresas privadas, podrán colaborar en la medida de sus posibilidades legales, en la realización de este proyecto.”
14. Que mediante Contrato del Proyecto de Estadio Nacional de Costa Rica con asistencia de la República Popular de China firmado el 12 de diciembre del 2008, se le encomendó al ICODER la supervisión de la construcción del nuevo Estadio Nacional, que fue donado por la República de China, ubicado en el Parque la Sabana. Además, el contrato en cuestión en su artículo IV: Responsabilidades de parte de Costa Rica inciso 3, indica que *“...La parte de Costa Rica se encargará de ofrecer el terreno para el albergue temporal donde vivirán todas las personas de la parte China...”*.
15. Que ante la necesidad del ICODER de contar con un inmueble para albergar a las personas de China encargadas de la construcción del Estadio Nacional y al tener el INA un inmueble cerca del Parque de La Sabana que no se estaba utilizando, se suscribió contrato comodato el 31 de marzo de 2009, en el cual el INA le prestó el anterior inmueble de forma gratuita al ICODER por un plazo de dos años.
16. Que posterior a la entrega del nuevo Estadio Nacional debidamente terminado, deben permanecer en el país un grupo de trabajadores de la República de China para dar mantenimiento a las instalaciones durante el período de garantía de un año. Tal y como

lo indica el Contrato del Proyecto de Estadio Nacional de Costa Rica, artículo XI: Verificación y aceptación, transmisión y mantenimiento inciso 11.4 se establece que *“...la garantía del proyecto del Estadio es un año contado a partir del día cuando se firma el certificado de transferencia del proyecto terminado...”* por lo que se hace necesario la utilización del terreno del INA para albergar a los trabajadores.

17. Que mediante oficio DN-0236-02-11 del 02 de Febrero de 2011, el señor Luis Eduardo Peraza Murillo, Director Nacional del ICODER, manifiesta su interés de extender por un año más el CONTRATO DE COMODATO. Para el Préstamo de uso un bien inmueble suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE y el INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
18. Que mediante acuerdo No. 036-2011-JD, tomado en Sesión 4476 del día 07 de marzo de 2011, la Junta Directiva del INA indica que: *“Se autoriza a la administración proceder con el trámite de préstamo del terreno que ocupa la denominada Plaza Turcios, a favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Esto con la finalidad de que se puedan ubicar en dicho inmueble a las personas responsables de brindar la garantía al Nuevo Estadio Nacional, por el plazo de un año.”*
19. Ante el interés de las partes, se toma la forma de instrumentalización del Contrato de Comodato contemplado en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, para dar forma al presente acuerdo contractual.

POR TANTO, ACUERDAN:

Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan su misión, el INA y el ICODER, convenimos en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, que se registrará por las siguientes cláusulas y demás normativa aplicable y vigente:

PRIMERA: DEL OBJETO.

El objeto del presente contrato es el préstamo gratuito del inmueble propiedad del INA, finca con el número de matrícula ciento veintidós mil ochocientos cincuenta y uno cero cero cero, sita en el distrito tres Hospital, cantón uno San José de la provincia de San José, con una medida de siete mil diecinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados, naturaleza de terreno estadio, y que linda al norte con Avenida 4 con 82 m 08 cm, sur con Avenida 6 con 72 m, este con calle 28 con 87 m 05 cm y oeste con calle 30 con 78 m 45 cm, al ICODER por el plazo de un año, para que en éste sean albergadas las personas que van a dar mantenimiento al nuevo Estadio Nacional durante el período de garantía otorgado por la República de China.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Para la ejecución del presente convenio, el ICODER asume las siguientes obligaciones:

- a) El ICODER se compromete a darle al inmueble el cuidado y mantenimiento de un buen padre de familia de conformidad con el artículo 1336 del Código Civil.
- b) El ICODER asumirá los gastos de seguridad, servicios básicos de limpieza, agua, electricidad, teléfonos, y demás servicios que sean necesarios para el uso de dicha propiedad.
- c) El ICODER no podrá ceder o traspasar bajo ninguna modalidad a un tercero de manera alguna los derechos derivados de este contrato sobre el uso de inmueble dado en préstamo gratuito.
- d) Notificar al INA en forma oportuna, las anomalías o problemas que se generen durante la ejecución del contrato que pongan en riesgo de cumplimiento las metas de este contrato.

Por su parte la INA, en virtud de este contrato asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar las actuaciones y gestiones necesarias para que el ICODER pueda disponer del uso del inmueble dado en préstamo de acuerdo a los fines de este contrato.
- b) No podrá, ceder, dar en préstamo, traspasar, enajenar o gravar a favor de un tercero las instalaciones dadas en préstamo, durante la vigencia de este contrato.
- c) El INA se obliga a informar a la mayor brevedad de cualquier situación que surgiese y ponga en riesgo de cumplimiento las metas de este contrato.

TERCERA: MEJORAS.

El ICODER podrá realizar las mejoras indispensables que pretenda introducir en el inmueble en virtud de este convenio debiendo asumir los trámites y gastos que sean necesarios para la realización de las mismas.

En caso de darse por finalizado anticipadamente este contrato por intención del INA, éste deberá indemnizar al ICODER el costo de las mejoras realizadas durante la vigencia de éste contrato.

Si al finalizar este contrato el INA considera que algunas de las mejoras realizadas en el bien inmueble por el ICODER resultan acordes al interés institucional, podrán ser adquiridas reconociendo el valor correspondiente según avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda.

En caso de que las mejoras no sean de interés institucional El ICODER, deberá devolver el bien inmueble en las mismas condiciones en las que fue recibido por el INA, quedando a su cargo los costos de derribo de dichas mejoras.

CUARTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de la situación de incumplimiento, y le otorgará el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia o incumplimiento por alguna de las partes en cuanto a las condiciones

establecidas en este contrato, se analizará primero por los coordinadores establecidos en este convenio. Si no fuera solucionada en ese nivel, será sometida a la consideración última de las autoridades superiores de cada una de las partes.

Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución del incumplimiento o divergencia, se podrá recurrir a la rescisión del contrato de mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, se procederá al análisis del incumplimiento o divergencia para realizar el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del contrato que corresponda, aplicando de forma supletoria las normas establecidas en los artículos 204, 205, 206 y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

QUINTA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Para la ejecución y fiscalización del presente contrato y de las actividades derivadas del mismo, cada una de las partes involucradas nombran a los siguientes responsables del seguimiento del mismo:

Por el INA, la persona que ocupe el cargo de Jefatura Regional de la Unidad Regional Central Oriental, ubicable en la Unidad Regional Central Oriental que se encuentra al frente del inmueble dado en comodato.

Por el ICODER será quien ocupe el cargo de Director Nacional, ubicable en el Gimnasio Nacional en la Sabana.

SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL

Los gastos que sean consecuencia del uso normal del inmueble, serán responsabilidad exclusiva del ICODER quien deberá asumirlos, en los términos que lo regule la normativa.

SÉTIMA: PLAZO.

El presente contrato tiene un plazo de doce meses contados a partir del 01 de abril del 2011, fecha en que termina el plazo del contrato anteriormente suscrito por la partes. En caso que sea necesario un plazo adicional al aquí convenido, deberá el ICODER solicitarlo al INA con al menos dos meses de antelación al vencimiento del presente contrato para que analice la solicitud y en caso de ser aceptado, se cumplan con los requisitos internos necesarios para la suscripción de una adenda o bien de un nuevo contrato.

OCTAVA: ESTIMACIÓN Y APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA

Por la naturaleza del presente contrato comodato, el mismo se considera de cuantía inestimable y no requiere asignación de presupuesto específico que deba respaldarlo.

NOVENA: REFRENDO

El presente convenio no requiere del referendo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento sobre referendo de las contrataciones de la administración pública.

DECÍMA: MODIFICACIONES Y VIGENCIA

Este contrato será eficaz y entrará en vigencia al momento del 01 de Abril del 2011. Cualquier modificación que deseen introducir a este contrato deberá consignarse mediante adenda debidamente suscrita por las partes. Dichas adendas deberán ser identificadas con número y consecutivo y se anexarán al contrato, formando parte integral de su contenido.

DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente CONTRATO DE COMODATO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

EN FE DE LO ANTERIOR, FIRMAMOS EN DOS DOCUMENTOS ORIGINALES, EN LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. Olman Segura Bonilla

Presidente Ejecutivo

I.N.A.

Lic. Luis Eduardo Peraza Murillo

Director Nacional

ICODER

ARTICULO NOVENO

Informes de la Presidencia.

El señor Presidente, informa que la semana pasada sostuvo una reunión exitosa con los representantes del sector: cooperativo, solidarista, laboral, agropecuario, comercio y servicios, e industrial, en la sesión del Comité de Cúpula previsto en la normativa del INA. Llegaron a un acuerdo de reunirse nuevamente en mayo próximo, esto a solicitud de los representantes, ya que el periodo correspondiente para realizar la próxima sesión era para el mes de junio.

Asimismo le manifestaron que le remitirán invitación para que participe en algunas sesiones de Junta Directiva, de las Cámaras, Cooperativas, Grupo solidarista y la Rerum Novarum. Una vez que le lleguen las invitaciones, comunicará esta Junta Directiva y ojalá que algunos de los miembros de Junta Directiva, puedan acompañarle.

También informa que vía correo electrónico se remitió a los señores miembros de Junta Directiva, los informes de viaje realizados a República de China y República

Dominicana. Aclara que los informes ya los tenía preparados, pero le faltaba unos detalles; no obstante la Asesoría de Cooperación Externa le indicó que no es necesario presentar informes de los viajes, sin embargo tiene por práctica presentarlos.

Por otra parte, informa que ya inició un proyecto de construcción de una calle que estaba planteada en el Centro de Formación de Río Claro; ya se hicieron las gestiones necesarias para la contratación respectiva.

ARTICULO NOVENO

Mociones y Varios.

El señor Director Esna Montero, indica que sería importante establecer la fecha para realizar la encerrona o reunión de trabajo de la Junta Directiva, que habían definido realizar.

El señor Presidente, indica que inicialmente había entendido que era tomar espacios de conversatorios durante las sesiones de Junta Directiva.

El Director Esna Montero, señala que serían dos puntos, uno realizar espacios de conversatorios en las sesiones de Junta Directiva y luego realizar encerronas de trabajo, donde el señor Presidente puede invitar a quienes considere conveniente.

El señor Presidente, propone como fecha para la reunión de trabajo el próximo 28 de marzo a las 3:00 p.m., en esta Junta Directiva, de previo a la sesión correspondiente.

Finaliza la sesión a las veintiún horas del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4477, DEL 21 DE MARZO DE 2011.